

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



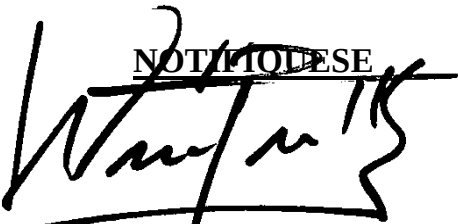
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sindicato Antioqueño de Anestesiología “ANESTESIAR”
Demandado	Clínica Oftalmológica Laureles S.A. –CLODEL
Radicado	05001 31 03 018 2022-00219 00
Asunto	Incorpora constancia notificación

Medellín veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura la constancia de notificación personal a la demandada **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA LAURELES S.A. –CLODEL con NIT. 800036229-7**, en la forma establecida por el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, la cual resultó efectiva el día 27 de septiembre de 2022, en el correo electrónico clodel@clodel.com.co.

Por lo tanto, a partir del 30 de septiembre de 2022, le comenzará a correr el respectivo traslado.


NOTIFÍQUESE
WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 144 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy VIERNES 30 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.  SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61eea16f4ce6c7992bca6150b49062f50e49042ab7a3a3ec0798de9a35a80fc5**

Documento generado en 28/09/2022 03:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>